

Información proporcionada por Instituto Nacional del Deporte

# Constitución de organizaciones deportivas

Última actualización: 17 septiembre, 2024

## Descripción

Si eres una persona natural que quiere constituir un club deportivo, una organización deportiva o una entidad deportiva superior (ligas, asociaciones locales, asociaciones regionales, consejos locales de deporte, federaciones y confederaciones deportivas), solicita al Instituto Nacional de Deportes (IND) la constitución de cualquiera de los tipos de organizaciones deportivas establecidas en la [Ley del Deporte](#) (y con ello la obtención de personalidad jurídica), las que no podrán perseguir fines de lucro.

La entidad deportiva debe realizar una **asamblea constitutiva** con los socios fundadores, en presencia de un ministro de fe, en la que se aprobarán los estatutos y se elegirá el directorio provisorio.

El trámite se puede realizar todo el año en las **direcciones regionales del IND**.

## Detalles

- Si se requiere que el ministro de fe sea un funcionario del Instituto Nacional de Deportes, debe realizarse la solicitud en la dirección regional respectiva. Este es un servicio gratuito que ofrece el IND.
- Las organizaciones deportivas que cumplan con los requisitos que establece la Ley del Deporte ingresarán al registro nacional de organizaciones deportivas y podrán postular proyectos a Fondeporte y donaciones.

## ¿A quién está dirigido?

Organizaciones deportivas señaladas en la [Ley del Deporte](#): clubes deportivos, ligas, asociaciones locales, regionales, consejos locales de deporte, federaciones y confederaciones deportivas nacionales, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Realizar asamblea constitutiva como organización deportiva, con 15 personas mayores de 18 años como mínimo, en presencia de un ministro de fe, que puede ser funcionario del Instituto Nacional de Deportes, oficial del Registro Civil, o notario.
- Tener, al momento de realizar la asamblea constitutiva, un original y una copia del acta de constitución y de los estatutos de la organización para que los socios firmen los documentos.
- Entregar una copia autorizada del acta de constitución y de los estatutos en la dirección regional donde estará la organización.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

Para la formación de clubes deportivos:

- Fotocopia de las cédulas de identidad de los socios fundadores y/o poderes en caso de representación de terceros.

Para organizaciones deportivas de nivel superior:

- Copia del acta de la asamblea general extraordinaria de socios.
- Certificados de vigencia de la personalidad jurídica de las organizaciones deportivas de base que integrarán la organización deportiva de nivel superior.

**Importante:** recuerde actualizar los datos de su organización en el registro nacional de organizaciones deportivas del IND cada vez que realice elecciones de directorios y en el registro de receptores de fondos públicos todos los años para estar en condiciones de recibir fondos concursables.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

Los certificados de vigencia de las organizaciones constituidas por la Ley del Deporte son gratuitos.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

**En oficina:**

1. Reúna los antecedentes solicitados.
2. Diríjase a alguna oficina de las [direcciones regionales](#) del Instituto Nacional de Deportes.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar personalidad jurídica de una organización deportiva.
4. Entregue la documentación requerida.
5. Como resultado del trámite habrá solicitado la personalidad jurídica de una organización deportiva.